

Nº 6-A/2015

INFORME:

**DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL
EJERCICIO 2014**

EMITIDO POR:

**A.T.A. AUDITORES, S.L.; INSCRITA EN EL R.O.A.C.
CON EL NÚMERO S1282**

DESIGNADO POR:

**EL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO GRAN
TEATRO DE CÁCERES**



ÍNDICE.-

- 1.- INFORME DE AUDITORÍA
- 2.- CUENTAS ANUALES
 - 2.1.- BALANCE
 - 2.2.- CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
 - 2.3.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
 - 2.4.- MEMORIA





INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

AL CONSEJO RECTOR DE “CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES”:

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de “CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES”, que comprenden el balance al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del Presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

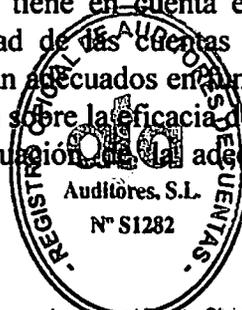
Responsabilidad de la Comisión Ejecutiva del Consorcio en relación con las cuentas anuales

La Comisión Ejecutiva del Consorcio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de “CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES”, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en las Notas 1 y 3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables



aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

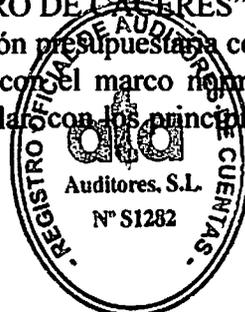
Fundamento de la opinión con salvedades

El Consorcio no dispone de la totalidad de facturas históricas acreditativas de la adquisición del inmovilizado material hasta el 31 de Diciembre de 2004 que, por importe neto de amortización, figura en el epígrafe A.III. "Inmovilizaciones materiales" del Activo del balance a 31 de Diciembre de 2014 por 15.961,56.- euros. En consecuencia, no hemos podido acreditarlos de la razonabilidad de la adquisición, propiedad, valoración y amortización de los referidos activos, ni de la información que, referida a los mismos, se indica en la memoria adjunta. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2013 incluyó, igualmente, una salvedad por limitación al alcance por la misma circunstancia, siendo el importe del epígrafe A.III. "Inmovilizaciones materiales" del Activo del balance a 31 de Diciembre de 2013 de 19.128,34.- euros.

A la fecha de emisión del informe de auditoría del ejercicio 2013, no se nos había facilitado el contenido del Acta de la reunión del Consejo Rector de fecha 25 de Noviembre de 2013, ni las Actas de la Comisión Ejecutiva relativas a reuniones celebradas en 2014, por lo que no pudimos acreditarlos de los acuerdos adoptados y de la procedencia, en su caso, de su registro contable al cierre del ejercicio 2013. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013, consecuentemente, fue una opinión con salvedades. Nuestra opinión sobre las cuentas anuales del período actual también es una opinión con salvedades debido al posible efecto de este hecho sobre la comparabilidad entre los datos del período actual y los del anterior.

Opinión con salvedades

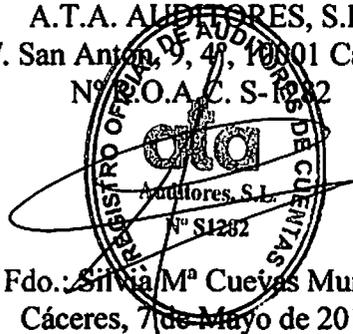
En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el primer párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" y excepto por los posibles efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior del hecho descrito en el último párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES" a 31 de Diciembre de 2014, así como de sus resultados y de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo reseñado en la Nota 19 de la memoria adjunta, en la que se menciona que, a la fecha de emisión de este informe, el Consorcio considera que se han efectuado correctamente las liquidaciones fiscales presentadas y las cotizaciones sociales, pero, en caso de inspección de los referidos impuestos y cotizaciones sociales, podrían surgir discrepancias en la interpretación de la normativa vigente. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

A.T.A. AUDITORES, S.L.
C/. San Anton, 9, 4º, 10001 Cáceres
Nº R.O.A.C. S-1282



Fdo.: Silvia Mª Cuevas Muñoz
Cáceres, 7 de Mayo de 2015